



VALPARAÍSO, 09 de noviembre de 2022

RESOLUCIÓN N° 485

La Cámara de Diputados, en sesión 95° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

El cuidado de los animales no humanos debe ser parte importante de las políticas públicas, que históricamente no lo ha sido y que las organizaciones ciudadanas de cuidado de los animales ha intentado suplir esta falta de acción del Estado, con sus propios recursos, sin mayor apoyo pero con mucha convicción y compromiso, es que consideramos necesario destinar recursos públicos para que estas organizaciones puedan realizar de mejor manera sus acciones destinadas a rescatar, atender, rehabilitar y entregar en adopción animales que lo necesitan.

El primer censo nacional de perros y gatos ejecutado por la escuela de medicina veterinaria de la Universidad Católica y el programa mascota protegida de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) entregó como resultados la existencia en nuestro País de 12.482.679 perros y gatos con dueño, y también cerca de 4.049.277 que no cuentan con un cuidador respectivo.

Paralelamente organizaciones animalistas afirman que durante el periodo de pandemia aumentaron las adopciones en un porcentaje que estiman del 50%, donde concluyen que la razón principal fue la posibilidad de las familias de pasar más tiempos en sus hogares ejerciendo el cuidado. Durante el presente año, la tendencia lamentablemente disminuyó fuertemente volviendo a niveles prepandemia, a causa de la vuelta a la normalidad laboral y también en consecuencia, a la petición de devolución de perros y gatos a las organizaciones defensoras de los animales al no poder ya cuidar de ellas.

Especialistas reafirman la importancia del cuidado y debida vacunación de perros y gatos, especialmente las esenciales como la triple felina y la antirrábica, además paralelamente, al esfuerzo estatal por la esterilización de animales abandonados, todos esfuerzos que se ven latamente mermados cuando no existe un cuidador ni organismo que se pueda hacer cargo de tal responsabilidad.



A nivel municipal a partir de la ley N° 21.020 “Sobre tenencia responsable de Mascotas y Animales de compañía”, se ha avanzado en la instauración de ordenanzas, pero con esfuerzos aún insuficientes, pues la implementación depende de recursos que muchos municipios carecen, no teniendo incluso posibilidad de contar con médicos veterinarios y menos aún de atención gratuita.

Las organizaciones defensoras de los animales en este escenario cumplen un rol esencial, pues paralelamente a la acción del Estado, efectúan el rol de rescatistas, cuidado, adopción y atención medica veterinaria principalmente a animales sin dueño, demostrando un alto compromiso con la sociedad, realizando acciones que necesitan ser respaldadas administrativa y financieramente por el Estado.

Los Gobiernos Regionales tienen la posibilidad de cumplir un rol esencial, al contar con los recursos de los que los municipios muchas veces carecen, la posibilidad de coordinación intersectorial y la visión de desarrollo social global, particularidades idóneas para el firme apoyo al trabajo de las organizaciones defensoras de los animales dando relevancia a su aporte a la salud comunitaria.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República que incluya en la glosa 03 de la partida 31 de la Ley de Presupuestos, una letra h) que permita a los gobiernos regionales financiar proyectos de organizaciones sin fines de lucro, dirigidos a la protección de los animales.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

CARLOS BIANCHI CHELECH
Primer Vicepresidente de la Cámara
de Diputados



A handwritten signature in blue and red ink, consisting of several overlapping loops and a horizontal stroke.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de
Diputados